

Bien objeto de la subasta

Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 17, de la calle Doctor Martí Julia, de esta ciudad, se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y galería, ocupa la superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Por el frente entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces, por el fondo, con la calle Doctor Martí Julia, por la derecha, con don Antonio Sánchez y patio de luces. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.315, libro 116, de la sección primera, folio 215, finca número 27.301.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, Monserrat del Toro López.—39.767.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 168/1997, a instancias de doña Juana Gómez Cárdenas, representada por la Procuradora señora Simó, designada por el turno de oficio, contra don Antonio Artacho López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente el depósito señalado del tipo, a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Número 10. Vivienda de la primera planta alta, puerta primera, escalera A, tipo A-3, de un edificio en Lleida, barriada de La Bordeta,

calle Centre, esquina calle Palauet, sin número. Tiene una superficie útil de 88 metros 16 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y una terraza en la fachada principal. Linda, tomando como frente la fachada principal del edificio: Al frente, con vuelo de la calle Centre y chaflán entre ésta y la calle Palauet; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, y rellano de la escalera A; izquierda, vuelo de la calle Palauet, y fondo, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, rellano y caja de escalera A y vivienda de la puerta segunda de la misma planta y escalera. Tiene como anejo a la planta desván de cuarto trastero, señalado con el número 12, de 7 metros 59 decímetros cuadrados, con altura superior a 1,50 metros. Cuota: 4,87 por 100.

Inscrita al tomo 1.711, folio 31, finca número 4.453, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

La finca descrita está valorada en 10.473.210 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—39.839-E.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 689/90, a instancia de «Chanel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Muñoz, contra doña Concepción Mingo Mingo, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Prieto Lara, sobre violación de derechos de propiedad industrial en los que, por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la publicación de la sentencia dictada en este Juzgado, que fue objeto de recurso de apelación, que fue estimado en parte, en el sentido de que la indemnización de los daños y perjuicios, apartado b), que se fijó en 3.000.000 de pesetas, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, que actúa en nombre y representación de «Chanel, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Mingo Mingo, en su calidad de titular del establecimiento comercial «Trigo», desestimada la excepción formulada por ésta y entrando a conocer el fondo del asunto:

1. Debo declarar y declaro que doña Concepción Mingo Mingo ha lesionado el derecho de «Chanel, Sociedad Anónima», como titular registral de las marcas números 426432, R-324129, R-339124, 517525 y 452534 bicolor.

2. Condenando a la demandada a:

a) Cesar en todo acto que viole los legítimos derechos de la actora y, entre otros, en la comercialización de productos distinguidos o en la representación de los mismos, mediante signos idénticos o similares a aquéllos que son propiedad de la actora cuando la semejanza entre los signos y la similitud entre los productos pueda inducir a errores.

b) Indemnizar a la actora en la cuantía de 6.180.750 pesetas.

c) Publicar, a su costa, la sentencia mediante anuncios en el medio que el Juzgado determine.

d) Al pago de las costas judiciales».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Expansión», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—39.794.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Auxiliar de Obras, Sociedad Anónima», don Gabriel García Sanz, doña María Dolores Cuesta Goñi y «Cosmos Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Tilos, número 36, urbanización «Monteclaro», Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al folio 22, finca número 12.769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0615 95, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.547.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 1.030/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Roberto José Blanco Rodríguez, doña María Jesusa Rodríguez Ramos, don Miguel Ángel Blanco Rodríguez y don Federico Blanco Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca registral número 31.566 la cantidad de 32.300.000 pesetas; para la finca registral número 31.568 la cantidad de 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca registral número 31.566 la cantidad de 24.225.000, y para la finca registral número 31.568 la cantidad de 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001030/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 31.568, sita en calle Eduardo Sanz, número 2, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 500, folio 31, inscripción sexta.

Finca registral número 31.566, sita en local comercial, en planta baja, correspondiente a la casa 2, de la calle Eduardo Sanz, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 500, folio 23, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.742.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Pedro Granizo Recalde y doña María Luisa Ortega Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000510/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Melchor Fernández Almagro, número 86, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 229, folio 154, finca registral número 17.123, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.875.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, número 669/1994 JMC, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Transportes Ortiz Serena, Sociedad Limitada», don Antonio Ortiz Serena y doña Regina Moreno Herrero, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Llorens Valderrama, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 18 de noviembre de 1998, 15 de diciembre de 1998 y 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán